

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3757** VALLADOLID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), y la reforma prevista en el art. 6 RD Ley 3/09 sobre este artículo, en el que se establece que la publicación será con la mayor urgencia y de forma gratuita, en el Boletín Oficial del Estado, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 219/09-C, por auto de 26 de noviembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor D. Sixto Luis López Pérez, NIF 12.300.691 S, con domicilio en 47220 Pozaldez (Valladolid), c/ Pérez Cantalapiedra, 6, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Pozaldez (Valladolid), subsanándose por el presente el error contenido en el edicto publicado en el B.O.E. de fecha 15 de diciembre de 2009, pág. 154863, en el cual por error figuraba como deudor Sixto López Álvarez.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Valladolid, 15 de diciembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100005626-1